



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 44368

LA PLATA, 25 de octubre de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10175

ARTICULO 1°. Institúyase el día 24 de noviembre de cada año, como el "*DÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO*", en homenaje al ejemplo de compromiso y lucha que año tras año y desde 1956 viene sosteniendo la Asociación de Alcohólicos Recuperados (A.D.A.R.).

ARTICULO 2°. El Departamento Ejecutivo recomendará a las Instituciones Educativas de la ciudad, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y ONGS, que en dicha fecha se lleven a cabo Jornadas de Debate, Reflexión y Concientización, tendientes a dotar a la población de información y material relativo a este gran flagelo, en consonancia con la Ley Provincial N° 10670 que legisla en ese mismo sentido.

ARTICULO 3°. El Departamento Ejecutivo comunicará la presente a los 134 Municipios de la provincia de Buenos Aires, a la Legislatura Provincial y al Congreso de la Nación Argentina para que se manifiesten de igual manera en sus respectivos ámbitos.

ARTICULO 4°. De forma.
OD/8

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

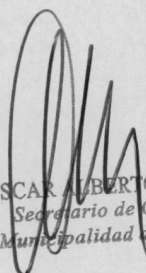
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de octubre de 2006.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



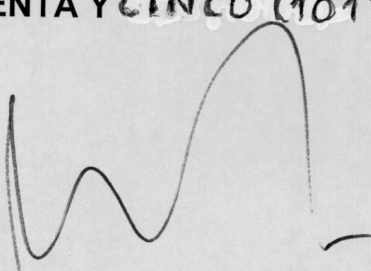

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de octubre de 2006.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (10175)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública